

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0147 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2020-00007-00
Audiencia	Nro. 045 de 2021
Proceso	Nro. 019 de 2021
Demandante	AIDA MARIA CARO LÓPEZ
Demandado	JORGE IVAN JIMENEZ OCHOA
Tema	Acceder a las pretensiones
Hora de inicio	9:00 de la mañana
Hora de terminación	11:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DECRETAR la privación de la patria potestad que ha venido ostentando el señor JORGE IVAN JIMENEZ OCHOA, respecto de su hija MELISSA JIMENEZ CARO, por las razones que ya se han indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- DECLARAR que no obstante la anterior decisión, el señor JORGE IVAN JIMENEZ OCHOA, no queda exonerado de continuar con el deber de cumplir con las obligaciones que tiene en su condición de padre frente a su hija MELISSA JIMENEZ CARO.

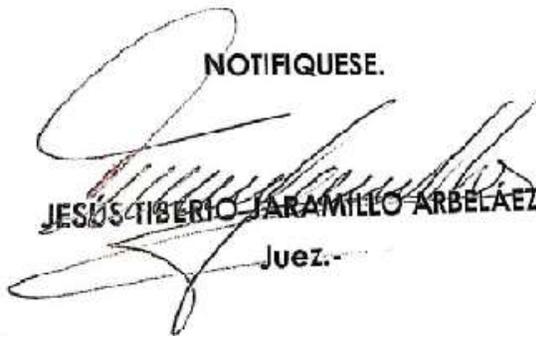
TERCERO.- Se ordena inscribir esta providencia en el registro civil de nacimiento de la menor MELISSA JIMENEZ CARO, el cual está identificado

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00007 00

con el serial Nro. 41083333 de la Notaría Decima de Medellín, al igual que en el libro de registro de varios que se lleva en la misma Notaría.

CUARTO.- No se impone condena alguna por concepto de costas, por las razones ya indicadas en la parte motiva.

Notificada la decisión en estrados, no se interpusieron recursos.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. –

Calidad:	Demandante
Nombre:	AIDA MARIA CARO LÓPEZ
C.C.	42.894.135
Firma	aida.caro67@gmail.com

Calidad:	Defensor de Familia
Nombre:	LUIS BERNARDO VELEZ VELEZ
C.C.	70.092.047
T.P.	35.241 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	Luis.Velez@icbf.gov.co

Calidad:	Curador Ad Litem
Nombre:	CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ
C.C.	71.679.744
T.P.	67.643 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	Calo0311@hotmail.com

Calidad:	Testigo
-----------------	---------

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00007 00

Nombre:	ANA CELINA LOPEZ SIERRA
C.C.	21.511.278
Firma	aida.caro67@gmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	SARA CRISTINA CARO LOPEZ
C.C.	1.036.932.187
Firma	saracarol988@gamil.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	MARIA MAGNOLIA HERNANDEZ
C.C.	32.420.122
Firma	hernandezmariamagnolia@gmail.com

Firmado Por:

**Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef011536861c5427e0d428f45f0838405b45efa33ea9bf343cb38d9e430f41be

Documento generado en 28/09/2021 03:30:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**